



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0155-2012-MPH

Huaral, 12 de Marzo del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: el Oficio N° 060-2012-MDCH/A de fecha 02 de Marzo del 2012, presentado por el Dr. Juan Álvarez Andrade Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay, quien solicita que por delegación se le otorgue la autorización para celebrar el matrimonio civil de los contrayentes don Edgar Orlando Pizarro Gonzáles y Yulycriss Victoria Alvarado Méndez en la jurisdicción de Huaral, el día 16 de Marzo del 2012, a horas 8.00 p.m., en el Local del Club Juventud Escolar, ubicado en la ciudad de Huaral.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 261° del Código Civil, el matrimonio puede celebrarse ante el Alcalde de otro Concejo Municipal, mediante autorización escrita del Alcalde competente.

Que, en virtud de lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 260° del Código Civil y en uso de la facultad conferida por el Artículo 20° incisos 6) y 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chancay, Dr. JUAN A. ALVAREZ ANDRADE a celebrar el Matrimonio Civil de los Señores: don EDGAR ORLANDO PIZARRO GONZALES y YULYCRISS VICTORIA ALVARADO MENDEZ, en la jurisdicción de Huaral a llevarse a cabo el día 16 de marzo de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral
Dr. VICTOR HERNÁN BAZÁN RODRÍGUEZ
Alcalde Provincial